



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0112-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

- 1 -

VISTOS: El Oficio N° 014-2022-VPI/V/ECC-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022; el Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022, Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su Artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio y dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo del 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, en su Artículo 1 Declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de treinta y dos (32) días calendario, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19; la misma que entra en vigencia a partir del día 28 de febrero de 2022;

Que, mediante Resolución N° 022-2021-CO-UNAJMA, se designa a la Mg. Carmen Quiza Añazco, como Directora del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada a partir del 02 de febrero de 2021;

Que, mediante Resolución N° 0121-2021-CO-UNAJMA, se designa a directores de los órganos dependientes de la Vicepresidencia de Investigación, conforme a:

- M.Sc. David Choque Quispe, como Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.
- Ing. Richard Artemio Flores Condori, como Director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.
- Mg. Odilón Correa Cuba, como Director de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021.
- Mg. Henry Palomino Rincón, como Director de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 27 de abril de 2021;

Que, mediante Oficio N° 014-2022-VPI/V/ECC-UNAJMA, de fecha 14 de marzo de 2022, el Dr. Edgar Condor Capcha, Vicepresidente de Investigación (e) solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, PhD. Luis Antonio Lastra Espinoza, la designación de directores adscritos a la Vicepresidencia de Investigación, mediante acto resolutorio conforme a lo siguiente:

Primero.- Designar al Mg. Richard Carrión Abellaneda, como "Director de Producción de Bienes y Servicios".

Segundo.- Designar a la Mg. Dianeth Buleje Campos, como "Directora de Transferencia Tecnológica".

Tercero.- Designar al Mg. Efraín Rodas Guizado, como "Director del Centro Pre Universitario".

Cuarto.- Designar al Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, como "Director de Incubadora de Empresas".;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0112-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2022

-2-

Que, por Acuerdo N° 07-2022-CO-UNAJMA, de fecha 23 de marzo de 2022 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

APROBÓ dar por concluida las funciones y expresar el agradecimiento institucional a los docentes ordinarios que ocuparon cargos Directivos Académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, hasta el 24 de marzo de 2022, conforme se detalle en la parte resolutive.

APROBÓ designar a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 25 de marzo de 2022, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA las funciones y expresar el agradecimiento institucional a los docentes ordinarios que ocuparon cargos Directivos Académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, hasta el 24 de marzo de 2022; según detalle siguiente:

- Director de Producción de Bienes y Servicios
Mg. Henry PALOMINO RINCÓN
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica
Ing. Richard Artemio FLORES CONDORI
- Directora del Centro Preuniversitario
Mg. Carmen QUIZA AÑAZCO
- Director de Incubadora de Empresas
Mg. Odilón CORREA CUBA

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los docentes ordinarios en cargos Directivos Académicos adscritos a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, a fin que asuman sus funciones a partir del 25 de marzo de 2022; según detalle siguiente:

- Director de Producción de Bienes y Servicios
Mg. Richard CARRIÓN ABOLLANEDA
- Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica
Mag. Dianeth BULEJE CAMPOS
- Director del Centro Preuniversitario
Mg. Efraín RODAS GUIZADO
- Director de Incubadora de Empresas
Mg. Carlos HUAMANQUISPE APAZA

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Centro Preuniversitario, Dirección de Incubadora de Empresas y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Luis Antonio Lostra Espinoza, Ph.D.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Efraín Chávariz Ortega
SECRETARÍA GENERAL